



Resolución Directoral Regional

Nº 39 -2021-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

10 MAR 2021

VISTO:

El Oficio N° 033-2021-OPP-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 03 de marzo del 2020, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 08-2021-DEA-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 08 de febrero del 2021, emitido por la Dirección de Estadística Agraria y el proveído del Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la reforma del presupuesto por resultados, la articulación territorial se define como la integración de dos o más entidades de distinto nivel de gobierno en las distintas fases del proceso presupuestario asociados a un Programa Presupuestal 0121, MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO Actividad 5004496 GENERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE MERCADOS, siendo la actividad de Información de Mercados muy relevante para la toma de decisiones de los productores agropecuarios y como tal, requiere el esfuerzo multisectorial de los tres niveles de gobierno.

Que, ante tal situación, la Dirección de Estadística Agraria, ha elaborado para el Año Fiscal 2021 el Plan de Trabajo del Programa Presupuestal 0121, denominado "MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO TACNA", con el objetivo de atender los servicios de información agraria a los productores agropecuarios de la Región de Tacna.

Que, mediante Informe N° 08-2021-DEA-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 08 de febrero del 2021, emitido por el Director de la Dirección de Estadística Agraria, solicita a la Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna la emisión de acto administrativo que apruebe el Plan de Trabajo mencionado en el párrafo anterior y cuyo presupuesto asciende al monto de S/. 12,533.00 (Doce Mil Quinientos Treinta y Tres con 00/100 Soles) por la Fuente de Recursos Ordinarios; en ese contexto mediante Oficio N° 033-2021-OPP-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 03 de marzo del 2020, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable, a efectos de aprobar el Plan de Trabajo incoado mediante Acto Resolutivo.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 049-2021-GR/GOB.REG.TACNA y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo del Programa Presupuestal 0121, denominado "MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO



Resolución Directoral Regional

Nº 39 -2021-DRA.T/GOB.REG.TACNA

RSOS SIAM 01

FECHA: 10 MAR 2021

TACNA" para el Año Fiscal 2021, con un presupuesto total de 12,533.00 (Doce Mil Quinientos Treinta y Tres con 00/100 Soles) con Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Dirección de Estadística Agraria, la ejecución del Plan de Trabajo aprobado mediante la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las partes pertinentes.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
Martina Francisca Alferez Vargas
ING. MARTINA FRANCISCA ALFEREZ VARGAS
DIRECTORA REGIONAL

Distribución:
DRA.T
OAJ
OPP
OA
DEA
ULOG
EXP.ADM.
Archivo

MFAV/mesg.